

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

1641 IRUN

Doña Ana Sala Icardo, Letrada de la Administración de la UPAD de primera instancia e instrucción nº4 de Irun, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Hace saber:

1. Que en el concurso Concurso Consecutivo 66/17, con Número de Identificación General del procedimiento 20.06.2-17/000022, por auto de fecha 24/11/2017, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a Don Jesús María Bilbao Caballero, con n.º de identificación 15243688-R, y domiciliado en c/ Itsasondo n.º 2, 1.º derecha, 20280 de Hondarribia.

2. Que el deudor queda suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos del título III de la LC.

3. La identidad de la Administración Concursal es el mediador concursal D. Jose María Elola Elizalde (Abogados JEA SLP), con domicilio postal en la C/ Autonomía n.º 17- 2.ª D. Donostia; teléfono 619952794; FAX: 901667166; y dirección de correo electrónico abogadosjeasl@hotmail.com.

4. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC por correo ordinario o en cualquiera de los medios admitidos en derecho, directamente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado,

5. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

6. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

7. Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es.

Irun, 4 de diciembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180001253-1